

Bogotá, 19 de marzo del 2021

Sres.:

**ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS**

CORPORACION PARA EL MANEJO POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS DOMESTICOS DE COLOMBIA

Ciudad

Estimados Señores:

En cumplimiento de lo establecido en los estatutos sociales, así como las normas vigentes sobre el particular (la Ley 222 de 1995, Ley 603 de 2000, Ley 1676 de 2013, Circular No. 1 de 2000 DNDA y Decreto 1406 de 1999), me permito presentar a la Asamblea General de Asociados de la CORPORACION PARA EL MANEJO POSCONSUMO DE PLAGUICIDAS DOMESTICOS DE COLOMBIA (en adelante la “Corporación”), el informe de Gestión en donde se describen las actividades más relevantes ejecutadas en el año 2020.

**GESTIÓN FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA**

**1. Situación de la Corporación.**

- 1.1 La Corporación a 31 de diciembre del 2020 contaba con activos por valor de \$180.044.803, el cual está representado en Activos Corrientes (efectivo y sus equivalentes, cuentas y documentos por cobrar y anticipos a proveedores).
- 1.2 La Corporación cerró con un Pasivo de \$21.242.475, conformado principalmente por Costos y Gastos por pagar, impuestos por pagar derivados de la operación, beneficios a empleados (obligaciones laborales).
- 1.3 Los ingresos totales en el año 2020 fueron de \$ 403.768.195 de los cuales, el 99.59% corresponden a los aportes de los asociados y el 0,42% corresponden a rendimientos de los derechos fiduciarios y reintegro de gastos.
- 1.4 Para el desarrollo de la operación, la Corporación incurrió en gastos totales de \$ 264.965.868, de los cuales el 99,52% son los gastos operativos y de administración del programa, el 0.48% restante corresponde a gastos financieros y otros gastos, incluyendo el impuesto de renta y complementarios.
- 1.5 Como resultado se generó un excedente de \$ 138.802.328, los cuales, de acuerdo a las políticas de la Corporación, se reinvertirán en el presupuesto del año 2021 y otros proyectos, previa aprobación de la asamblea.
- 1.6 En general, los recursos aportados por las compañías fueron destinados a la operación del plan de recolección y gestión posconsumo de plaguicidas de uso doméstico “Cierra el Ciclo” a nivel nacional.
- 1.7 Los estados financieros fueron preparados bajo conformidad con lo dispuesto en el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015, por lo que estos estados financieros cumplen en todo aspecto significativo, con los requerimientos establecidos en el Estándar Internacional para pymes emitido por el IASB en el año 2009. En el proceso de convergencia de las normas locales a las NIIF para PYMES, no se presentan ajustes ni correcciones; se efectuaron las reclasificaciones necesarias para adecuarlas a lo



dispuesto en la Sección 4.2 de las NIIF para PYMES “Información a presentar en el Estado de Situación Financiera”.

2. **La evolución previsible de la Corporación.**

En el 2021 se incorporarán todos los recursos disponibles en colaboración con las compañías adherentes, para seguir fortaleciendo el plan de gestión y devolución posconsumo de envases y empaques de plaguicidas de uso doméstico, orientado al cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.

3. **Las operaciones celebradas con los asociados y con los administradores.**

La corporación manifiesta que no ha celebrado operaciones con asociados ni directivos.

4. **Normas propiedad industrial.**

La Corporación manifiesta que ha dado cumplimiento a la totalidad de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Circular No. 1 de 2000 de DNDA y normas complementarias.

5. **Cumplimiento de toda la normatividad de seguridad social.**

Se manifiesta que la Corporación ha dado cabal cumplimiento a la totalidad de las regulaciones vigentes colombianas en todos los temas que tienen relación con seguridad social de los empleados de la Corporación.

6. **Libre circulación de la facturación.**

Se deja constancia de forma expresa que la Corporación no entorpeció la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores, conforme lo establecido en los artículos 87 de la Ley 1676 de 2013.

## **DESEMPEÑO OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACIÓN**

Durante 2020, la Corporación Cierra el Ciclo realizó la desvinculación de una empresa importadora por solicitud de la empresa, debido a las dificultades que estaban presentando con la comercialización del producto. Adicionalmente, se realizó el cambio de una compañía que efectuó la cesión de la titularidad de los registros sanitarios, generando un cambio al interior del responsable del plan posconsumo. En tal sentido, el grupo está conformado por 4 productores activos y una empresa vinculada a título de adherente voluntario, considerando que no realizó comercialización de plaguicidas de uso doméstico durante la vigencia.

Cierra el Ciclo continuó siendo parte de la Asociación Grupo Retorna, entidad sin ánimo de lucro conformada por otras 5 corporaciones posconsumo, que comparten el objetivo de generar economías de escala y le apuestan a un modelo de educación y alianzas conjunto, para llegar a los ciudadanos con un mensaje unificado sobre las corrientes de residuos que debe retornar.



Sumado a los mecanismos de recolección que se vienen implementando desde hace años, como los eventos de recolección tradicionales y los puntos de recolección, se adelantaron rutas de recolección puerta a puerta, en conjunto con otros programas posconsumo, para poder llegar a los consumidores debido a las limitaciones de movilidad derivadas de la pandemia. Resultado de los esfuerzos realizados para los diferentes mecanismos, quedaron habilitados 570 puntos de recolección a nivel nacional, se efectuaron 23 eventos de recolección y 5 rutas piloto en 5 ciudades del país. Adicionalmente, como parte de la búsqueda de nuevos puntos de recolección, se desarrolló en conjunto con otras dos corporaciones posconsumo, un contenedor multi-residuo, representando la unión de esfuerzos entre diferentes categorías de residuos y unificando el mensaje de devolución al consumidor.

La tasa de devolución se vio fuertemente golpeada por las medidas de confinamiento y distanciamiento social generadas por la pandemia, no obstante, con el usual compromiso del sector y haciendo un gran esfuerzo, se recolectaron durante la vigencia 4364,5 kg de residuos, de los cuales el 99% corresponde a envases y empaques de plaguicidas de uso doméstico.

El manejo ambientalmente seguro de los residuos objeto de recolección se realizó a través de dos empresas gestoras, Tecniamsa S.A. ESP y SAE S.A., quienes cuentan con las licencias y permisos para la gestión de la corriente de residuos objeto del programa.

Una de las prioridades del colectivo en esta vigencia, fue hacer más esfuerzos en comunicación y difusión, a fin de no perder la visibilidad en las circunstancias de pandemia que se estaban presentando. En tal sentido, se realizaron intervenciones en diferentes segmentos poblacionales, a través de Grupo Retorna, con el programa de Cultura Ambiental, denominado “Colombianos Conscientes con el ambiente”. Sumado a lo anterior, se participó en diversos espacios virtuales, que, por las facilidades del internet, permiten llegar a audiencias de otras regiones, promoviendo de esta manera de manera permanente la devolución de residuos posconsumo en tiempos de pandemia.

Los recursos destinados por los productores para la ejecución del plan durante la vigencia, fueron de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$333.611.826); para cubrir rubros relacionados con la operación del sistema (logística), gastos administrativos, difusión y comunicación del sistema.

Como parte de los aprendizajes, es pertinente destacar aquellos identificados que continúan generando distorsiones en el marco del principio de la Responsabilidad extendida del productor, a saber:

- i. El alcance de las empresas productoras, frente a la gestión posconsumo de los residuos de su competencia están definidas por la normatividad. Sin embargo, en la implementación, se evidencia el interés de trasladar algunas responsabilidades que son competencia de los entes territoriales, lo cual por se, genera un desequilibrio y dificulta la implementación de los sistemas en las regiones.
- ii. Si bien las acciones de comunicación y difusión hacen parte de la responsabilidad de los programas posconsumo, no debe ser interpretada como “exclusiva”. Por el contrario, es la suma de esfuerzos la que permite maximizar el alcance, cobrando relevancia que se fortalezca más a través del capítulo de educación (la cual corresponde a una misión maratónica del gobierno), mediante la incorporación de



la gestión posconsumo y así alineándose para que los colombianos efectivamente realicen el cambio de sus hábitos.

- iii. Algunas empresas productoras del sector continúan evadiendo las obligaciones en materia de REP para esta categoría de residuos, desdibujando todo el espíritu de la norma, la cual fue hecha para todo el sector.

Como grupo de trabajo, desde el sector productivo se realizará siempre el máximo esfuerzo, con el objetivo superior de generar un impacto positivo en el ambiente y ser actores activos en la contribución a las metas país en la materia.

### **IMPACTO COVID-19**

Durante el año 2020, se presentó la emergencia sanitaria por la pandemia generada por COVID-19. Esta situación generó la necesidad de tomar acciones contingentes para la continuidad de la operación de la Corporación. Hubo demoras en los procesos mientras se adoptaron los protocolos de bioseguridad de los funcionarios de la Corporación y de los aliados como proveedores, gestores, operadores para protección de las personas, incluyendo trabajo en casa.

Al cierre del año 2020, la totalidad de los funcionarios de la Corporación estuvieron en trabajo en casa y no se presentó ningún caso de contagio. Así mismo la corporación no presentó afectaciones financieras por este hecho.

Atentamente,



KIMBERLYN GONZÁLEZ GUEVARA

53.016.829 de Bogotá

Corporación para el Manejo Posconsumo de Plaguicidas Domésticos de Colombia

